



GOBIERNO DE LA INTERVENCION FEDERAL (1955-1958)

Hugo Humberto Beck

1. Los Primeros Interventores y sus principales medidas de Gobierno

Cuando en 1955 se produjo la Revolución que puso fin al gobierno de Perón, se abrió una nueva etapa en la historia argentina. A partir de ese momento el panorama socioeconómico y político presentó una serie de características que lo diferenciaron claramente de la etapa en que el peronismo fue gobierno. Este movimiento militar llegó al Chaco el día 21, poniendo fin al gobierno de Felipe Gallardo y se hizo cargo del gobierno provincial el teniente coronel Rafael Claudio Ortega.

Después del teniente coronel Ortega, y hasta la llegada del Interventor Federal, ocuparon el gobierno por pocos días, sucesivamente el teniente coronel Oscar Rodrigo Uncal y el coronel Angel Ernesto Peluffo. El 9 de octubre de 1955 se hizo cargo del gobierno chaqueño el coronel (R) Miguel Angel Mascaró en su calidad de Interventor Federal. Estuvo en el poder hasta el 28 de diciembre del mismo año. Durante su corto mandato se destaca como importante medida de tipo institucional, el decreto N° 517 del 17 de noviembre de 1955, por le cual se reorganizaron las reparticiones del gobierno, creándose seis ministerios: de Gobierno, de Economía, de Asuntos Sociales y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Justicia e Instrucción Pública, y de Obras Públicas. Estuvieron al frente de esos ministerios, el señor Celestino Ortiz Zavalla, señor Miguel Tesón, doctor Livio Mirbel Lataza Casanello, ingeniero agrónomo Francisco Fernández Caretto, doctor Nicolás Mario de la Luz Juárez García, e ingeniero Julián Eduardo Ortiz Zavalla, respectivamente.

Las autoridades provinciales, conforme con las directivas nacionales y presionadas por sectores chaqueños, debieron encarar medidas tendientes a dismantelar el aparato estatal peronista y otras de carácter reivindicativo. Se comenzó por restituir el nombre de Chaco a la provincia, medida que se tomó con efecto retroactivo. También se derogaron con efecto retroactivo los nombres personalistas o alusiones a hechos atinentes al gobierno anterior en ciudades, plazas y caminos, reemplazándolos por sus nombres actualizados. Se sustituyeron los nombres de varios departamentos provinciales y el escudo provincial, reemplazándolo por otro que proyectara Carlos Primo López Piacentini.

"La desperonización" de la estructura provincial se llevó a cabo mediante la remoción de empleados públicos, la intervención al Poder Legislativo y a los Concejos Municipales y la reestructuración de la administración pública, del Poder Judicial y del Ejecutivo. Se disolvieron numerosos organismos y se intervino la Delegación Regional de la C.G.T. y la empresa propietaria del diario El Territorio. En el campo educativo, se suspendió la vigencia de la Ley N° 89 en todo aquello considerado como propaganda política, y se llevó a cabo la intervención de diversos establecimientos.



2. Gobierno del Interventor Pedro Avalía (1956-1958)

La situación política recién se estabilizó el 23 de enero de 1956, cuando asumió el gobierno de la provincia el coronel Pedro Avalía, quien permaneció en el poder hasta la asunción de las autoridades electas en 1958. Formó su gabinete con Miguel Tesón como ministro de Economía, R García Lanza ministro de Gobierno, Carlos Alberto Taboada ministro de Justicia e Instrucción Pública, Livio Mirbel Latasa Casanello ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Manuel Varela (h) ministro de Obras Públicas y Gustavo R. Lagerheim ministro de Agricultura y Ganadería.

a) Economía: La acción del Ministerio de Economía se desarrolló en consecuencia con la política económica del gobierno nacional, dentro de las normas tendientes a lograr el desarrollo de las actividades libres de las trabas impuestas por una excesiva intervención estatal en el control de las empresas. Así, por decreto-ley N° 695/56 se derogó la Ley N° 12 que creó la Policía Económica, y en cambio se procedió a reorganizar la División de Contralor de Precios y Abastecimiento, para encuadrar los actos y procedimientos dentro del carácter administrativo que debían tener.

Con el propósito de tender a la descentralización y lograr un mayor desarrollo industrial en la provincia, se dictó el decreto N° 2970/57 que eximía de impuestos y acordaba otras franquicias a las industrias que se instalaran en lo sucesivo, y a aquellas ya instaladas, que ampliaran sus actividades con el fin de obtener un incremento en la producción.

La más importante medida de tipo económico fue sin dudas la creación del Banco de la Provincia del Chaco, sociedad de economía mixta, mediante decreto-ley N° 5094 del 22 de diciembre de 1956. La Asamblea constitutiva del mismo se realizó el 14 de marzo de 1958 y el 21 de abril del mismo año, el Banco entraba en funcionamiento oficial. En su carta orgánica destaca que: "será su objetivo primordial fomentar la creación de sus fuentes de riqueza y propender al desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, industriales derivadas de las mismas, comerciales y de producción en general de la provincia..."

Por decreto N° 726 del 9 de diciembre de 1955 se dispuso la realización de un censo general de bienes del Estado Provincial, y desde 1956 la Dirección de Estadísticas y Censos comenzó a publicar el folleto El Chaco en Cifras, con el objeto de informar sobre distintos aspectos del desarrollo y evolución de la vida chaqueña.

Cuando se reorganizaron los Ministerios por decreto N° 4907/56, la Dirección de Tierras y Colonización que dependía del Ministerio de Economía, pasó al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Durante 1956 y 1957 se reorganizó dicha Dirección, prestándose preferente atención a la actualización de un cúmulo de tareas inconclusas algunas y mal tramitadas otras, como así también a los trabajos de mensura con el fin de contar con tierras en condiciones de encarar planes de colonización en forma positiva.

b) Educación y Salud: En el plano educacional, el Gobierno Provisional fue propulsor decisivo de la creación de la Universidad Nacional del Nordeste. Por decreto N° 2550 del 25 de junio de 1956 se organizó la enseñanza universitaria en la Provincia del Chaco, creándose los siguientes Institutos: Agrotécnico, de Estudios Económicos y Políticos y el Departamento de Extensión Universitaria y Ampliación de Estudios. Para 1958 se había



agregado a estos institutos la Escuela de Humanidades. En su Memoria, el entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Juan Cardozo Cúneo expresa que: "pese a su autonomía y a su carácter nacional, también consideramos que esa magnífica obra en gran parte nos pertenece, porque los Institutos Universitarios chaqueños nacieron por decreto ley de la provincia, es decir con un sello eminentemente federalista, aunque la Nación posteriormente los reconociera".

El gobierno continuó además con el desarrollo de la educación primaria y secundaria. Entre 1955 y 1958 se crearon 41 escuelas primarias provinciales, totalizando 82, y estaban en trámite de creación 39 escuelas más. Se elevó a 12 el número de establecimientos primarios para adultos, que en 1955 eran sólo 3. Dichas escuelas se creaban mediante una especie de colaboración entre pueblo y Estado. Aquel proveía del edificio provisorio y el Estado construía luego el definitivo. En cuanto a la enseñanza secundaria, en 1955 existían dos escuelas normales incompletas y un ciclo básico, ubicados en Las Breñas, Sáenz Peña y General San Martín. En 1958 este número se había elevado a tres escuelas normales, una de comercio, un bachillerato y cuatro ciclos básicos, instalados en Resistencia, Castelli, Machagai, General Pinedo, Villa Berthet y Barranqueras.

Como extensión cultural cabe destacar la creación, en 1957, de la Dirección de Cultura, y la apertura de dos importantes bibliotecas. Por resolución N° 336 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 de noviembre de 1955 se creó la Biblioteca que se denominó "Profesor Leopoldo Herrera" en homenaje al gran educador entrerriano. Abrió sus puertas al público el 1 de abril de 1956 y su inauguración oficial se produjo el 15 de junio del mismo año. En diciembre de 1957 se creó en Villa San Martín de Resistencia la Biblioteca Infantil "Profesor Rojas Acosta".

En política sanitaria se destacó por su importancia y por los evidentes beneficios que produjo para la Provincia, la aplicación del Programa Integral de Salud, con apoyo de la Nación y de organismos internacionales. El 12 de junio de 1956 se firmó un Acuerdo Básico entre la Cancillería Argentina, representada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Luis A. Podestá Costa, y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, representada por Miguel Alborno. Ante tal acontecimiento un grupo de expertos de la Oficina Sanitaria Panamericana, representante en el país de la Organización Mundial de la Salud (OMS) efectuó un estudio y presentó un amplio informe referido a las condiciones sanitarias existentes en el país. Ese informe recomendaba, entre otras cosas, la elección de una zona piloto donde poner en práctica un plan integrado de salud.

El Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco presentó un proyecto de Plan Integrado de Salud a las autoridades nacionales, quienes después de aprobarlo dispusieron por resolución N° 888/57 elegir al Chaco como área de demostración del plan nacional de salud pública. A tal efecto, la Provincia fue dividida en cuatro zonas o distritos sanitarios, que encerraban un determinado número de partidos, con una escala de servicios que partiendo de una jefatura zonal, fuera derivando sus responsabilidades a otras departamentales, para que éstas a su vez, la deleguen en funcionarios de los servicios locales.

Las tareas se programaron por un lapso de cinco años. La OMS propiciaba asesoría técnica sanitaria y becas para el perfeccionamiento técnico, que se realizaba en las Universidades de Santiago de Chile y San Pablo (Brasil). También dispuso un fondo para sufragar gastos de los consultores especializados que operaron en la provincia en sus



respectivas disciplinas. Por su parte, la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) aprobó una contribución de 120.000 dólares destinados a suministrar equipos para maternidades, laboratorios de salud pública y consultorios odontológicos, equipos radiológicos, maquinarias para saneamientos, vehículos y otros materiales. La Nación se comprometía a proveer anualmente la suma de 24.000.000 de pesos para contribuir a la financiación del Programa, independientemente de lo que se asignase al Presupuesto del Chaco normalmente, y el Chaco se obligaba a ejecutar el programa y aportar anualmente como mínimo los recursos previstos en su presupuesto del año 1957, así como los refuerzos eventuales y los aumentos anuales que se estimaren necesarios.

Este convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial por decreto -ley N° 947, el 22 de abril de 1958, por lo cual la aplicación del Plan se llevó a cabo durante el mandato de Anselmo Zolio Duca.

3. Las elecciones de 1957 y 1958

El general Aramburu decidió cambiar de orientación la política seguida por Lonardi, que había acuñado el lema "ni vencedores ni vencidos". El nuevo presidente se propuso "desperonizar" al país manteniendo en vigencia las inhabilitaciones establecidas en el decreto de marzo de 1956. Los otros partidos, minimizados durante la era peronista, iniciaron una activa vida política y los conflictos internos postergados en aquellos años surgían ahora explosivamente. En el radicalismo se agudizaba el crónico enfrentamiento entre intransigentes y unionistas; los Conservadores veían crecer en sus filas un brote populista conducido por Vicente Solano Lima; los socialistas evidenciaban también los síntomas de una crisis que culminaría con la división en dos líneas, dirigida una por Alfredo Palacios y otra por Américo Ghioldi. Dos partidos nuevos se habían agregado al espectro político: el Partido Demócrata Cristiano y el Partido Cívico Independiente, organizado a principios de 1956 por Alvaro Alsogaray.

Arturo Frondizi, presidente del Comité Nacional del Radicalismo desde 1954, asumió una posición expectante ante el gobierno militar, que se tornó en un franco enfrentamiento en el período en que este fue ejercido por el general Aramburu. El líder radical quería que su partido fuera la nueva opción electoral para el movimiento nacional y popular, enarbolando para ello las banderas que utilizó el justicialismo y que siempre sintió como propias. El sector del radicalismo acaudillado por Ricardo Balbín renunció a toda posición crítica ante la gestión de Aramburu y aspiraba a reunir a todas las fuerzas liberales del país manteniendo una línea antiperonista dura y sin concesiones.

La ruptura definitiva se produjo en noviembre de 1956, cuando en Tucumán la Convención Nacional del Radicalismo, con ausencia de los delegados unionistas, proclamó la candidatura presidencial de Frondizi. El resto del partido, sorprendido por la maniobra, se escindió y nacieron así la Unión Cívica Radical Intransigente liderada por Frondizi y la Unión Cívica Radical del Pueblo liderada por Balbín.

En la Proclama del 27 de abril de 1956, el Gobierno Provisional de la Nación declaró vigente la Constitución de 1853 con las reformas de 1860, 1866 y 1898, con exclusión de la de 1949, y dejó sin efecto las Constituciones sancionadas para las provincias del Chaco, La Pampa y Misiones. Poco tiempo después declaró necesaria la



reforma de la Constitución Nacional y llamó a elecciones de convencionales para tal fin. Coincidiendo con ello, el gobierno de la Intervención Federal en el Chaco, por Decreto-ley N° 994/57 convocó a comicios para elegir 24 convencionales para sancionar la nueva Constitución de la Provincia.

El general Aramburu intentaba conocer la aproximada composición de las preferencias ciudadanas en materia electoral antes de llamar a elecciones presidenciales. La elección de convencionales era políticamente indiferente al peronismo, y en consecuencia Perón, desde el exilio, ordenó a sus seguidores que votaran en blanco. Esta experiencia fue decepcionante para el Gobierno Provisional. Más de 2.000.000 de votos en blanco evidenciaban el desaire de gran parte del electorado y también la fuerza del peronismo. La UCRP igualaba poco más o menos esta cifra, la UCRI totalizó 1.950.000 votos, y cerca de 2.000.000 más se dividían entre los partidos minoritarios.

En la Provincia del Chaco las elecciones se realizaron el 28 de julio en forma simultánea con la Nación. Los resultados fueron los siguientes:

PARTIDOS POLITICOS	SUFRAGIOS	%	CONVENC.
UCRP	39.917	23.5	7
UCRI	36.205	21.3	7
Socialista	19.805	11.7	3
Demócrata Conserv.Pop.	15.438	9.0	3
Demócrata Progresista	10.118	6.0	2
Unión Federal	8.628	5.0	1
Demócrata Cristiano	7.063	4.2	1
Comunista	3.430	2.0	-
En Blanco	29.476	17.3	-
TOTAL	169.980	100.00	24

Se aplicó el sistema, novedoso en la legislación nacional, de la representación proporcional conforme al procedimiento D'Hont, que aseguró la participación de todas las corrientes ideológicas y partidarias según su caudal de votos. Esta Convención, no obstante haber sufrido el retiro de los convencionales designados por la UCRI y el convencional de Unión Federal, sancionó la Constitución Provincial el 7 de diciembre de 1957.

Esta Constitución consta de 215 artículos y está precedida por un Preámbulo. Entre las Fuentes utilizadas por los constituyentes gravitaron profundamente, además de la Constitución Nacional, las modernas constituciones de países americanos, y fundamentalmente la Constitución de Méjico de 1917 y la alemana de Weimar de 1919, ya que a partir de estas dos últimas, el constitucionalismo moderno trasciende lo político para entrar en la médula de lo económico y social. Precisamente una de las características salientes de la Constitución chaqueña es el alto grado de intervencionismo estatal que prescribe en cuestiones económicas y sociales a fin de garantizar a todos los habitantes la plenitud de sus derechos.

A pesar de que los resultados demostraron al presidente Aramburu no haber logrado "desperonizar" al país, continuó adelante con la apertura democrática. Así, el 15 de noviembre de 1957 se dio a conocer el decreto de convocatoria a elecciones generales para el 23 de febrero de 1958. Proscrito el peronismo, era indudable que la lucha electoral se libraría entre las fuerzas nacidas del tronco radical. Frondizi buscó la alianza con Perón,



quien no podía quedar ajeno al futuro juego del poder, como sucedería si su electorado votaba en blanco. Las elecciones de 1958 señalaron otra vez la fuerza persistente del peronismo, cuyo líder pactó con Frondizi y este recibió el apoyo de millones de sufragios del partido proscripto. La fórmula Frondizi-Gómez obtuvo 4.090.840 votos mientras la UCRP con el binomio Balbín-Del Castillo totalizó apenas 2.624.454 sufragios.

En el Chaco el período preeleccionario se vivió en un clima de total normalidad, con actos proselitistas verdaderamente masivos y sin presiones de ninguna índole por parte del gobierno. Los partidos políticos intervinientes y sus respectivos candidatos fueron los siguientes: UCRI: Anselmo Zoilo Duca-José Bando; UCRP: Julio Eleuterio Acosta-Emilio Rodríguez; Comunista: Pedro Falcón-Esteban A. Conde; Demócrata Cristiano: Julio Alfonso Galíndez-Oscar Rosario Barros; los partidos socialista y demócrata progresista se aliaron bajo la denominación de Alianza Chaqueña y llevaron como candidatos a Darío Francisco Miró-Raimundo Vargas; el partido Conservador Popular propuso como candidato al doctor Ginés Angel Lubary, y el partido Unión Federal a Mario Marpegán.

Los comicios realizados el 23 de febrero de 1958 arrojaron los siguientes resultados:

PARTIDOS POLITICOS	SUFRAGIOS	%
UCRI	82.505	44.3
UCRP	45.392	24.3
Alianza Chaqueña	26.579	14.2
Conservador Popular	6.722	3.6
Demócrata Cristiano	6.092	3.2
Comunista	2.933	1.6
Unión Federal	2.890	1.5
En Blanco	13.497	7.3
Total	186.629	100.00

Tal como sucedió en al Nación, la UCRI obtuvo un amplio triunfo mediante el apoyo del peronismo. Los votos que en 1957 fueron en blanco, se volcaron ahora en favor del partido de Duca. El sistema electoral que se aplicó en la oportunidad había sido fijado tras largas discusiones en el seno de la Convención Constituyente, aunque no se incorporó a la Constitución. Establecía para la elección de gobernador la forma directa por simple mayoría; para la Cámara de Diputados se usó una forma mixta que establecía la mitad más una de las bancas para la primera minoría, y el resto de las bancas debían repartirse entre los otros partidos por el sistema proporcional D'Hont, el cual se aplicó también para los municipios